

EXP-UNC:0006769/2019

VISTO: Que la solicitud de designación interina formulada por la docente Gabriela Bard Wigdor; y

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta: Informe 18 y planes 19; Informe anual de actividades docentes 2018; Plan de actividades académicas; Situación de revista del Área de RRHH e Informe de la Secretaría Académica.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos. El debate producido en el seno del H. Cuerpo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a Gabriela Bard Wigdor (Legajo 46519) en un cargo de Profesora Asistente dedicación Exclusiva (C.113) en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) de la CTS desde el 01/04/2109 y hasta el 31/03/2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Gabriela Bard Wigdor (Legajo 46519) en el cargo por concurso de Profesor Asistente Semiexclusivo (C.114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

ARTÍCULO 3: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la docente Gabriela Bard Wigdor (Legajo 46519) en el cargo por concurso de Profesor Asistente Simple (C.115) en la asignatura Curso Introductorio a la carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo 1º de la presente, conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II - Resolución 1222/14.

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH a sus efectos. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº MFS

MGTER. JACINTA BURIJOVICH VICEDECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES IN VERS DAD MACIONAL DE CORDORA